



Resolución Directoral

N° 0044-2022-MTC/21

Lima, 14 FEB. 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, depende del Viceministro de Transportes;

Que, los literales l) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones precisan que la Dirección Ejecutiva de PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente; y de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el marco de sus funciones;



Que, con la Resolución Directoral N° 018-2022-MTC/21 se revuelve, designar, a partir del día siguiente de la publicación de la citada resolución en el Diario Oficial El Peruano, al Ingeniero MARIO CÉSAR ALATRISTA MACEDO en el cargo de Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, la eficacia de la Resolución Directoral N° 0018-2022-MTC/21, se encuentra sujeta a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, no habiéndose realizado a la fecha dicha difusión y por ende sus disposiciones no han surtido sus efectos; en ese sentido, es pertinente dejar sin efecto el mencionado resolutivo;

Con el visto bueno de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y los literales l) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0018-2022-MTC/21 de fecha 20 de enero de 2022.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. JOSÉ LUIS PINO CÁRDENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO